



N° 1934

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 38 de lunes 24-2-14

**CLIC EN LOS LINKS EN CELESTE, PARA VER LA GACETA DIGITAL O EL
BOLETÍN JUDICIAL COMPLETOS**

[*Gaceta con Firma digital*](#) (clic)

NO SE PUBLICAN LEYES

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DOCUMENTOS VARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

N° DGT-R-05-2014.—San José, a las ocho horas y cuarenta y un minutos del diez de febrero de dos mil catorce.

Lugar de pago del impuesto salida del país. Los contribuyentes del impuesto regulado por el artículo 4 inciso 1) de la Ley N° 9154, deberán pagar el impuesto previamente a su salida del país. Para ello, podrán dirigirse a las agencias, sucursales y puestos que al efecto disponga el ente recaudador autorizado, incluidos dispositivos electrónicos en los puestos fronterizos terrestres, para el pago del tributo, mediante el uso de tarjeta de crédito o débito. (...)

AVISOS

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución general denominado "COMPETENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE APROBACIÓN DE UN SISTEMA ESPECIAL DE

CÁLCULO DE LA RENTA LÍQUIDA PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL Y COMUNICACIONES”.

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria, N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución de alcance general denominada HERRAMIENTA DE ANALISIS MULTIFUNCIONAL PROGRAMADO Y OBJETIVO “AMPO”.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

PROPIEDAD INTELECTUAL – ASOCIACIONES CIVILES – DIRECCIÓN DE NOTARIADO

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

(PARA VER LICITACIONES Y ADJUDICACIONES, ABRIR LA GACETA DIGITAL EN EL LINK DE ARRIBA).

REGLAMENTOS

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE APARTADOS DEL REGISTRO NACIONAL

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

REGLAMENTO GENERAL PARA EL COBRO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES A LAS INSTITUCIONES COTIZANTES AL RÉGIMEN DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA

REGLAMENTO DE CRÉDITO PRÉSTAMOS PERSONALES

REGLAMENTO GENERAL DE CRÉDITO DEL FONDO ESPECIAL ADMINISTRATIVO

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA

Se aprueba en firme el Proyecto de Reconocimiento a la Labor del Médico y Cirujano y a la Excelencia del Médico con Mayor Trayectoria.

MENCIONES HONORÍFICAS

“Médico del Mes”

“Premio a la Excelencia en Atención Primaria

Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier”

Y “Premio a la Excelencia Médico Científica Dr. Longino Soto Pacheco

Manual para el Otorgamiento de los Premios

DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

CONVOCA A CONSULTA PÚBLICA

Se invita a los interesados a presentar sus oposiciones o coadyuvancias sobre la propuesta de la **Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)** para el **ajuste extraordinario de los precios de los combustibles**, y que se tramita en el expediente **ET-12-2014**

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Para exponer la propuesta de oficio a fin de ajustar las tarifas del servicio de acueducto del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado para el establecimiento de tarifas diferenciadas para los grandes consumidores industriales

CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

Para exponer la propuesta de oficio a fin de ajustar las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillado y de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A., debido a la rebaja en el monto de cánones de regulación para el año 2014,

BOLETÍN JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL

CIRCULAR N° 6-2014

Para: Todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General.

De: Alfredo Jones León, Director Ejecutivo.

Asunto: Tabla de honorarios de Peritos, Ejecutores, honorarios para peritos en Trabajo Social y Psicología, honorarios para peritos Actuarios Matemáticos y traductores en idiomas, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, tarifas de los Médicos por Honorarios.

[*Boletín con Firma digital*](#) (clic)